## **JUNTA DE ANDALUCIA**

Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Dirección General de Dominio Público Hidráulico Sevilla

Núm. 2.194/2010

Ref. Exp. TC- 0095/08

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

## **CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o acuífero: SALADILLO (A), AYO. -Pozo en Zona de Policía.

Clase y afección: Uso I: USOS DOMESTICOS-ABREVADERO DE GANADO. Uso II: USOS DOMESTICOS-ABREVADERO DE GANADO. Uso III: USOS DOMESTICOS-ABREVADERO DE GA-NADO.

Titular: JOSÉ MARQUEZ RUZ (D.N.I./N.I.F. 30746025Q) JO-SEFA INFANTE MARIN (D.N.I./N.I.F. 75581839K).

Lugar, término y provincia de la toma: "DOS HERMANAS (POLG.8 PARC.1 - POLG.12 PARC.5) ", MONTEMAYOR (CÓR-

Caudal concesional: Uso I: 0,05 + Uso II: 0,22 + Uso III: 0,05 = 0,32 l/seg.

Dotación: Uso I: --. Uso II: --. Uso III: --. Volumen: Uso I: 1.460 m3/año. Uso II: 7.155 m3/año. Uso III: 1.477 m3/año. Total: 10.092 m3/año.

Superficie regable: ..... Has.

## **CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

- 1. La potencia máxima del motor a instalar será de 6,5 C.V., o su comercial más cercano.
  - 2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3. Profundidad del pozo: 8 m. Profundidad de instalación de bomba: 7,5 m.
- 4. El concesionario queda obligado a respetar los caudales ambientales que en cada momento se determinen sin derecho a indemnización. En ningún caso podrá derivarse más de las 1/3 partes del caudal fluyente.
- 5. No se podrá realizar ningún tipo de construcción en zona de servidumbre.
- 6. La eficacia de la concesión estará condicionada al cumplimiento del condicionado de la autorización ambiental integrada.
- 7. El almacenamiento o regulación de recursos hídricos con infraestructuras no incluidas en el presente condicionado, requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras especificas solicitadas.
- 8. Se deberá respetar la totalidad de la vegetación de ribera existente, así como una orla de 5 metros de vegetación natural en ambas márgenes del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.